



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

274
1
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 27 ENE 2014

VISTOS:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueban el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 29-2012: **"Construcción Complejo Deportivo Amanecer, Temuco"**, ID: 1658-164-LP12.
3. El Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 15 de febrero de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 29-2012: **"Construcción Complejo Deportivo Amanecer, Temuco"**, ID: 1658-164-LP12.
4. El Decreto Alcaldicio N° 212 de fecha 26 de Marzo de 2012, que adjudica la Propuesta Publica N° 29-2012: **"Construcción Complejo Deportivo Amanecer, Temuco"** a la Soc. Constructora Amanecer Ltda.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1512 de fecha 16 de Abril de 2012, que aprueba el contrato de ejecución de la obra: **"Construcción Complejo Deportivo Amanecer, Temuco"**.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.868 de fecha 15 de Octubre de 2012, que aprueba la modificación de contrato de ejecución de la obra: **"Construcción Complejo Deportivo Amanecer, Temuco"**.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.249 de fecha 21 de Noviembre de 2012, que aprueba Recepción Provisoria de la obra: **"Construcción Complejo Deportivo Amanecer, Temuco"**. ID: 1658-164-LP12.
- 8.- La carta de la Constructora de fecha 10 de Diciembre de 2013, que solicita Recepción Definitiva.
9. El Decreto Alcaldicio N° 4.713 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que nombra la comisión para efectuar Recepción Definitiva de la obra: **"Construcción Complejo Deportivo Amanecer, Temuco"**
10. El Decreto Alcaldicio N° 4781 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba acta de Recepción Definitiva de la obra: **"Construcción Complejo Deportivo Amanecer, Temuco"**
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 4.781 de fecha 18 de Diciembre de 2013 **donde dice:** "Devuélvase al Contratista Constructora Amanecer Ltda., la Boleta de Garantía N° 328233 del Banco Security, **de fecha 29 de Marzo de 2012**, por un valor de \$ 58.732.557, tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía", **debe decir:** Devuélvase al Contratista Constructora Amanecer Ltda., la Boleta de Garantía N° 328233 del Banco Security, **de fecha 31 de Diciembre de 2013**, por un valor de \$ 57.798.881, tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO GASTRO STONE
ALCALDE (S)



MBRI/AMNO/CDR

- Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CDR)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes